

# REDISEÑO DEL SYLLABUS DE LA ASIGNATURA DE DERECHOS HUMANOS INCLUYENDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, PARA LOS INSTITUTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE FUERZAS ARMADAS EN EL ECUADOR

Diana Andrea Diaz Palacios\*

Fuerza Aérea Ecuatoriana, Quito, Ecuador

\*Autor de correspondencia: ariana\_blak11@hotmail.com

recibido 12 de marzo 2018 / Aceptado 21 de junio 2018

## RESUMEN

La inclusión de mujeres a Fuerzas Armadas es una meta de la Política de género y el empoderamiento de ella uno de los objetivos, que aún se encuentran en construcción. Si bien la situación de las mujeres difiere de un país a otro, en América Latina existe un denominador común, que refiere que en ningún país de la región las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres, por lo que se necesita cambiar paradigmas de una sociedad patriarcal, donde el estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres no se determinen por la división sexual del trabajo, donde se logre un empoderamiento de las mujeres, repensando valores y actitudes que impregnan las culturas y contribuyen a la desigualdad entre géneros y es ahí donde radica la importancia de la educación como herramienta de cambio social, para extinguir la transmisión de los roles y estereotipos de género en la Institución Castrense. Incorporar la perspectiva de género en el syllabus de Derechos Humanos en los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas requiere que la Institución armada, consideren que ésta es pertinente, percibida más allá de una labor políticamente correcta, de esta forma la perspectiva de género se transformara en una táctica que garantice, la educación militar, ecuanimidad entre los géneros; en pocas palabras lo que se quiere lograr es que las mujeres y los hombres militares sean tratados por igual siendo diferentes.

**Palabras claves:** Género, derechos humanos, educación, experiencia, sistematización, igualdad, equidad, no discriminación, estereotipos, mujeres militares

## ABSTRACT

The inclusion of women in the Armed Forces has been a goal of the gender policy and the empowerment of it one of the objectives, which have been still under development. Although the situation of women differs from one country to another, in Latin America there is a common denominator, which states that in no country in the region do women have the same rights and opportunities as men. Therefore, paradigms need to be changed. of a patriarchal society, where the status of the different occupations of men and women is not determined by the sexual division of labor, where women's empowerment is achieved. Rethinking of values and attitudes that permeate cultures and contribute to gender inequality and that is where the importance of education occurs as a tool for social change in order to extinguish the transmission of gender roles and stereotypes in the Military Institution. Incorporating the gender perspective in the Human Rights syllabus in the Armed Forces training institutes requires that the armed institution consider that it is pertinent, perceived beyond a politically correct task. In this way the gender perspective will be transformed into a tactic that guarantees, military education and equanimity between genders. Summarizing, the goal is to achieve that women and men in the military are treated equally, although being different.

**Keywords:** Gender, human rights, education, experience, systematization, equality, equity, non-discrimination, stereotypes, military women

## INTRODUCCIÓN

La inclusión de la perspectiva de género a través del rediseño del syllabus de la asignatura de Derechos Humanos para los Institutos de Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, involucra un trabajo arduo además de complejo, a tal efecto se tomara en consideración la amplia petición de sapiencias personales de los derechos humanos, así como de su aplicación para los uniformados, por ende, la incorporación de destrezas y contenidos dirigidos a suprimir la inequidad existente entre los géneros en las filas militares.

“Son muchos los sectores sociales que llevan años trabajando desde el campo de los estudios de género para incorporar a la solución de diversas problemáticas sociales los hallazgos que han arrojado las investigaciones con perspectiva de género” (Buquet, 2011). Se puede acotar de acuerdo a lo expresado por la autora que la desigualdad de género viene a ser un problema de carácter social y cultural, no como se pretendía hacer creer que era la consecuencia de capacidades diferenciales entre los géneros. Dentro de la primera parte de este estudio, se evidencia la importancia de la educación en derechos humanos y dentro de ésta los derechos de las mujeres, en este sentido se hace necesario enmarcar en los principios y estándares de los derechos humanos, contemplados en las políticas públicas del Estado ecuatoriano, en los sectores de la defensa, la educación y la perspectiva de género.

Por consiguiente, permitirá adquirir, construir y desarrollar conocimientos, actitudes, valores, experiencias y reflexiones sobre qué es, qué piensa y qué hace el ser humano; implica romper concepciones tradicionales y reconstruir patrones heredados, que posibiliten enfrentar la responsabilidad de formar mujeres y hombres militares respetuosos de la ley, solidarios y con profundas convicciones sociales; así como superar paradigmas convencionales en torno al desarrollo sociocultural para cultivar valores que contribuyan a la cohesión y la prosperidad social.

En la segunda parte, se puede encontrar, la descripción del concepto de práctica-experiencia, la relación que existe entre éstos y cómo se ve reflejado en la construcción de mi proyecto de sistematización, asimismo se podrá observar la formación y la concepción sobre la teoría y su divorcio con la práctica, en donde la inserción de las mujeres así como los derechos humanos son temas novísimos que requieren ser trabajados desde las aulas de formación, perfeccionamiento y capacitación de militares, para la eliminación de las desigualdades de género, en todas las dimensiones de la realidad en las que se expresan, sin embargo mi trabajo se limitará al rediseño de los syllabus de Derechos Humanos exclusivamente de los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas.

En el apartado final, se muestra una recapitulación que abordan los esbozos adecuados para formar una percepción con los fundamentos más significativos, igualmente se despliegan temáticas con los que se pretende puntualizar y detallar en qué reside la sistematización y la manera en la cual se afrontó en el desarrollo de la presente indagación.

Para finalizar, se presenta la propuesta del rediseño del syllabus de la asignatura de Derechos Humanos con la inclusión del enfoque de género, para los Institutos de Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas. Se espera que este trabajo de sistematización de mi experiencia como militar, mujer, educadora, sea un aporte que brinde una mayor profundización sobre el tema de género y educación, mi pretensión es crear un espacio para la reflexión en torno al camino avanzado sobre la inserción de la mujer a Fuerzas Armadas, abriendo a la vez otro que facilite la discusión, la crítica constructiva y la búsqueda de nuevas posibilidades de vivir la equidad entre mujeres y hombres militares, enfocándola desde la coeducación militar con un enfoque de género como un principio elemental y estratégico en Fuerzas Armadas.

En las últimas décadas, Ecuador se ha caracterizado por la presencia de sostenidos procesos para anular la discriminación por género, etnia, condición socio-económica e identidad sexual, los cuales se cristalizaron en la nueva Constitución de la República del Ecuador con normas de igualdad y garantía de derechos y justicia. Por consiguiente, las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas pueden y deben ayudar a corregir la manipulación socio-cultural que por décadas se han concebido, para que los militares tanto mujeres como hombres puedan ejercer libremente sus derechos y tener una mirada crítica a la cultura, por lo que es necesario que exista el espacio para cuestionar aquellas prácticas culturales que se considera nocivas y las aulas de clases generen el espacio para la discusión que permitan la reflexión de dichas prácticas contrarias a los derechos humanos. En tal sentido, el proyecto de sistematización se enmarca en cinco conceptos principales, a partir de los cuales gira el propósito del trabajo, estos conceptos son: género, derechos humanos, educación, la práctica como experiencia y Sistematización.

## ANTECEDENTES

En el Ecuador a partir del año 2010, se incorpora la visión de equidad de género en las Fuerzas Armadas mediante la Agenda Política de la Defensa (2014-2017), en la cual se contemplan:

*“Los derechos humanos como un campo de acción en la conducción política de la defensa, se promueven políticas para la igualdad de género y no discriminación, normativas, buenas prácticas, y se crean mecanismos internos para la participación de mujeres militares en pie de igualdad, y la efectiva aplicación de las Resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”* (Morales, 2013).

Por su parte, mediante acuerdo Ministerial No. 1045 de fecha 08 de julio de 2019 se crea el Reglamento Transitorio para el personal femenino de las Fuerzas Armadas y a partir del año 2012 se elaboran las mallas curriculares de derechos humanos para ser incluidas en las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de la Defensa Nacional (1999), que en el art. 10, literal p, contempla las atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional, que es el de: *“Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber”*. Lo anteriormente descrito, está en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir (2013), que en su objetivo 9 dice: *“Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia, así como el de garantizar a todas las personas el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, y la igualdad entre hombres y mujeres”*, esto bajo la anuencia de la Carta Magna (2008) que en su Art. 11 numeral 2) que establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Siguiendo el mismo orden de ideas, se ha determinado que el sector de la defensa persiga como un objetivo la paridad en la formación de mujeres y hombres militares estableciendo dentro del marco educativo de su accionar, la equidad de género; bajo este lineamiento se establece el rol futuro de las mujeres militares y su incidencia en las tareas encomendadas a ellas como parte de la seguridad y defensa del estado. En el año 2013 se expide la Política de Género de las Fuerzas Armadas, con el cual se busca prevenir cualquier tipo de discriminación en las Fuerzas Armadas, fortalecer la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la carrera militar, fomentar el buen vivir para el personal militar e impulsar la coeducación basada en los principios de igualdad

y no discriminación por causa de género. Una de las actividades específicas que promueve la Política de Género de Fuerzas Armadas (2013) en su Objetivo General N° 3 dice:

*“Fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de Género. Política N° 1: Reducir patrones culturales que generen violencia basada en Género. Estrategia N° 1: Promover programas educativos para el cambio de patrones culturales, con enfoque de género y no discriminación, en Fuerzas Armadas, durante los períodos de formación y perfeccionamiento”.*

Esto en concordancia con el Objetivo General N° 1 que dice: *“Fortalecer la igualdad de oportunidades de acuerdo al plan de carrera para hombres y mujeres”.* Políticas. Estrategia N° 2: Realizar diagnósticos permanentes sobre la situación de las mujeres en Fuerzas Armadas.”

Es por ello que, la integración de mujeres militares, pese a los logros y avances alcanzados, no solo continúa mostrando una pequeña subrepresentación femenina, sino que el tema mismo de la presencia de mujeres sigue siendo un asunto controvertido al interior de la Institución, debido a fuertes corrientes de resistencia a la misma, a la lentitud e incluso a las pausas o suspensiones del proceso de integración de las mujeres, así como a una insuficiente definición y elaboración de herramientas con enfoque de género en sus programas de formación, perfeccionamiento y capacitación del personal militar. Con base a lo anterior, en el taller “Experiencias en la implementación de la Resolución 1325”, realizado en el año 2012, se estableció que:

*“La incorporación de las mujeres en Fuerzas Armadas Ecuatorianas es muy reciente, a pesar de los intentos en los años 50 y 60 para el ingreso de aquellas, estos solo se dieron como militares especialistas y los resultados no fueron alentadores, la creciente apertura al ingreso de mujeres militares se da en el año 90 igualmente como especialistas, y en el año 2000 se hizo posible la incorporación de las primeras Oficiales mujeres de Servicios y Arma”* (Ministerio de Defensa Nacional, 2006).

En el Ecuador actualmente las mujeres militares representan menos del 4% del total de las Fuerzas Armadas, lo que significa que la presencia de féminas con respecto a hombres es notablemente reducida. Es de acotar que, actualmente en el sistema integrado de personal de cada Fuerza se registran los siguientes datos de mujeres y hombres militares entre oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos.

Tabla 1. Numérico del personal femenino y masculino de oficiales y tropa de Fuerzas Armadas. De: Dirección de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Género del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas del Ecuador

EFECTIVO	FUERZAS ARMADAS	TOTAL	
		OFICIALES	TROPA
	MUJERES	485	784
	HOMBRES	5049	32243
<b>TOTAL</b>		<b>5534</b>	<b>33027</b>

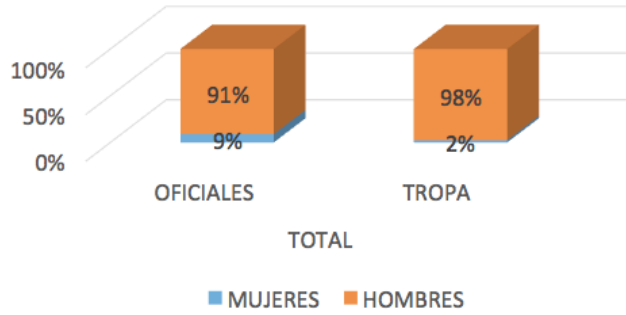


Figura 1: Personal masculino y femenino FF.AA

Tabla 2. *Numérico del personal femenino de oficiales y tropa por Fuerza. De: Dirección de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Género del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas del Ecuador*

EFECTIVO	FUERZA	TOTAL	
		OFICIALES	TROPA
1269	TERRESTRE	301	221
	NAVAL	108	325
	AEREA	76	238
<b>TOTAL</b>		<b>485</b>	<b>784</b>



Gráfico 2: Oficiales y Tropa por Fuerza

Desde la perspectiva de mi campo de observación existe una obligación del Estado ecuatoriano que emana de su normativa jurídica que dice: Constitución de la República del Ecuador (2008), Art. 11. Núm. 2. “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.../...El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”

En concordancia con el Art. 158 del mismo cuerpo legal que dice: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de

*los ciudadanos.../... Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico*". La equidad entre los géneros es un pre-requisito del desarrollo y una cuestión fundamental de derechos humanos y de justicia social, como nos indica la Constitución de la República del Ecuador(2008), la Agenda de la Política de la Defensa Nacional (2014-2017), la Agenda del Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017), en los informes sobre Desarrollo Humano del PNUD año (1995), en donde se puntualiza: "Sólo cuando se aproveche la capacidad potencial de todos los seres humanos será posible hablar de un verdadero desarrollo humano"; año (2000), en el cual afirma:

*"La garantía de los derechos humanos para todos requiere democracias incluyentes, no solamente democracias de la mayoría. Muchas «democracias» celebran elecciones pluripartidistas, pero excluyen a las minorías de muchos aspectos de la participación política, en el poder legislativo, en el gabinete, en el ejército. La historia y la investigación recientes demuestran que la exclusión y la desigualdad horizontal provocaron muchos conflictos en los decenios de 1980 y 1990. Prestar mayor atención a la equidad puede prevenir conflictos y consolidar la paz"*.

Igualmente, en el informe sobre Desarrollo Humano del PNUD año (2005) señala:

*"Lograr la reducción sostenible de la pobreza requiere un proceso dinámico a través del cual los países y las personas pobres puedan salir por sí mismos de la miseria. Pero en nuestro mundo altamente desigual, cualquier condición de mayor equidad constituiría un poderoso catalizador para reducir la pobreza y progresar hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio"*.

En una cultura depredadora de la integridad de las otras personas, es necesario reconocer que el problema existe, asumir un rol activo, definir decisiones, es un reto para todos nosotros, pues los valores nacen y se crean en cada sociedad. Continuando mi lectura de los Informes de desarrollo humano en el año (2015), encontré que el Índice de Desigualdad de Género hace hincapié en el empoderamiento de las mujeres, y en el año (2016), hace referencia sobre la discriminación y la educación:

*"En todas las regiones las mujeres registran, en promedio, un Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo que los hombres. Las mayores desigualdades se dan en la educación, lo que tiene efectos pronunciados duraderos en las capacidades. Las deficiencias en el desarrollo humano básico de algunos grupos a menudo persisten debido a la discriminación. Las mujeres, en particular, sufren discriminación en lo que se refiere a las oportunidades y terminan quedando en situación de desventaja"*.

Haciendo hincapié como en todos los anteriores informes durante los últimos 26 años que:

*"El desarrollo sostenible es una cuestión de justicia social. Está relacionado con la equidad intergeneracional: las libertades de las generaciones futuras y de las presentes. Así, el enfoque de desarrollo humano considera que la sostenibilidad es una cuestión de equidad distributiva, tanto dentro de cada generación como entre ellas"*.

Bajo esta perspectiva, se evidencia la obligación del Estado en su relación con los derechos humanos, no sólo porque es un mandato moral, sino porque son obligaciones jurídicas imperativas y exigibles por las personas. Compartir en género implica superar actitudes inspiradas en el machismo. Si las y los militares nos preocupamos por conocer la naturaleza del intelecto y del instinto del hombre y de la mujer se minimizará el discrimen. La educación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de Género contribuye a que las Fuerzas Armadas, en el empleo de sus tropas, aplique fundamentos de

derechos humanos conforme al mandato constitucional, a fin de alcanzar una relación armónica entre las mujeres y hombres, en el marco público o privado, desde que inicia sus aspiraciones profesionales, su formación, en su propio espacio laboral, y frente al compromiso social que asume en la profesional militar.

Este cambio de paradigma se encuentra estrechamente vinculado al cambio Cultural, este nuevo escenario, empuja al sector de la defensa a adaptarse a las nuevas tendencias en auge y la educación en derechos humanos con enfoque de género, promoverá un modelo pedagógico que aspira a la formación de personas y sociedades basados en los principios de solidaridad, respeto a la diversidad, inclusión, justicia, participación, búsqueda de la transformación de relaciones que promuevan o se basen en la desigualdad y la discriminación.

## PROBLEMA

El Estado Ecuatoriano siguiendo sus políticas de inclusión y como parte de ellas ha venido creando condiciones de desarrollo y evolución de las mujeres para su proceso de incorporación a las actividades de carácter militar. La Constitución de la República del Ecuador, así como varios instrumentos internacionales, reconocen los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, es así como en el año (2013) se expedido la Política de Género de las Fuerzas Armadas, *“con el cual se busca prevenir cualquier tipo de discriminación en las Fuerzas Armadas, fortalecer la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la carrera militar, fomentar el buen vivir para el personal militar e impulsar la coeducación basada en los principios de igualdad y no discriminación por causa de género”* (Ministerio de Defensa, 2013). Sin embargo a pesar de existir la política pública, la implementación de la coeducación en género en las escuelas de formación y perfeccionamiento no es una realidad, pues si bien se implementó en la malla curricular el syllabus de derechos humanos este ha tratado temas de carácter general que no han logrado una paridad real entre los sexos, persistiendo en Fuerzas Armadas grandes desigualdades entre mujeres y hombres, que se manifiestan de diferentes formas, por ejemplo en Fuerzas Armadas Ecuatorianas aun las mujeres no han podido incursionar en algunas especialidades a las que se considera que por su condición de mujer no podrían realizarlas de una manera eficiente. La inclusión de mujeres a Fuerzas Armadas es una meta de la Política de género y el empoderamiento de ella uno de los objetivos, que aún se encuentran en construcción. ¿Qué se necesita (aún) hacer para que las mujeres se integren en las Fuerzas como seres humanos valiosos, dotados de dignidad y derechos e iguales oportunidades que los hombres militares?

En la región, las mujeres no tienen los mismos derechos y oportunidades que los hombres, más aun si el análisis lo realizamos al interior de Fuerzas Armadas, por lo que se podría presumir que aún no se logra alcanzar la participación de la mujer en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, siendo necesario cambiar paradigmas de una sociedad patriarca, donde el estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres no se determinen por la división sexual del trabajo, donde se logre un empoderamiento de las mujeres, repensando valores y actitudes que impregnan las culturas y la vida de las personas, que contribuyen a la desigualdad entre géneros y es ahí donde radica la importancia de la educación como herramienta de cambio social, para extinguir la transmisión de los roles y estereotipos de género en la Institución Castrense. Incorporar la perspectiva de género en el syllabus de Derechos Humanos de los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas requiere que la Institución armada, consideren que ésta es pertinente, percibida más allá de una labor políticamente correcta, de esta forma la perspectiva de género se transformara en una táctica que garantice, la educación militar, ecuanimidad entre

los géneros; en pocas palabras lo que se quiere lograr es que las mujeres y los hombres militares sean tratados por igual siendo diferentes.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su Art. 27 párrafo segundo establece que *“la educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*. Esta garantía la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), la desarrolla bajo ciertos principios que establece en el Art. 2:

*“La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo. Lit. k). Enfoque en derechos.- La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género; lit l). Igualdad de género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo”*.

Tomando en consideración este desafío e instando lo aseverado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (1979) señala que: *“La máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”*, (Morales, 2008). En materia de políticas públicas sectoriales, la Política de Género de Fuerzas Armadas (2013), se constituye en una habilidad inclusiva en el ámbito de la defensa, y se espera contribuya de manera significativa a la integración de las mujeres a los espacios castrenses, en igualdad de derechos y oportunidades, propiciando espacios de convivencia respetuosa entre mujeres y hombres (Morales, 2013).

En este sentido, la inclusión de las mujeres a Fuerzas Armadas es una meta de la Política de género y el empoderamiento de ella uno de los objetivos, la transversalización de género en las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas una necesidad, por lo que la relativa igualdad de género en el acceso a la Carrera militar se explica por políticas de expansión de la educación militar y por políticas de promoción de la igualdad de género. Partiendo de las premisas antes señaladas, el propósito es incorporar al Syllabus de derechos humanos de los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas la perspectiva de género como mecanismo que asegure en base a los principios de: igualdad y equidad, el empoderamiento en la participación de las y los militares. Siguiendo el mismo orden de ideas, el pensamiento de que las mujeres permanezcan en las filas militares para ser partícipes plenas de la vida militar está aún en construcción, las posibilidades de ingresar a la carrera militar desde las escuelas de formación con perspectivas de mando en las fuerzas, es una cuestión muy reciente marcando un antes y un después en la historia de la incorporación femenina, a la Institución Castrense. Ahora bien, este cambio de paradigma se encuentra estrechamente vinculado al cambio Cultural que está viviendo Latinoamérica en el cual se da la posibilidad de construir un nuevo escenario, que empuje al sector de la defensa a adaptarse a las nuevas tendencias en auge. Asimismo, resulta fundamental considerar que la perspectiva de género es un principio pedagógico que debe manifestarse dentro y fuera de las aulas en las relaciones que construyen las mujeres y hombres militares, de forma tal que, a nivel institucional, se aplique en la actuación pública de las Fuerzas Armadas.



Con antelación se ha hecho mención la normativa nacional e internacional en materia de equidad entre los seres sexuados y las garantías de la supresión de la discriminación hacia las mujeres y la desaparición de estereotipos de género y de disparidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, pese a los avances normativos, aún existe un sexismo en la educación militar en los contenidos y las prácticas educativas como dice Caballero (2011):

*“La incorporación de la perspectiva de género en la dinámica cotidiana de las instituciones de educación superior, necesariamente conduce a cuestionar todas aquellas prácticas educativas dadas por naturales en cuanto a la diferenciación sexual, las cuales van desde considerar normal que las mujeres tengan una innata vocación hacia las carreras de asistencia social y que los varones prefieran las profesiones vinculadas con el pensamiento abstracto, hasta que las docentes y las estudiantes estimen como símbolo de autoridad sólo aquellos modelos que cumplen con las características del patrón masculino hegemónico de la cultura. En el primer caso, la diferenciación sexual y las conductas que de ésta se esperan pueden catalogarse, con mayor facilidad, como ejercicios discriminatorios, pero en el segundo escenario las relaciones de dominación y subordinación que entablan los sexos se vuelven casi imperceptibles, porque obedecen a circunstancias tan fuertemente interiorizadas que ni siquiera son pensadas. Es como si se actuara por impulso, por un cierto automatismo que coarta toda posibilidad de mirar, como construcción cultural, todo aquello que se presenta tan cargado de naturalidad”.*

En términos generales, en la producción académica de las escuelas de Formación y Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas requieren el enfoque de género, como dice Schmidt:

*“Pasando a un plano de análisis más general, en la educación superior se debería promover un currículo balanceado, entendido como aquel que busca la integración de grupos y sectores que han sido excluidos de la academia, tradicionalmente dominada por un currículo exclusivo que presenta al hombre como centro y como norma, y la experiencia masculina como la universal”* (Acuña-Rodríguez, 2014).

## **EDUCACIÓN EN GÉNERO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

La Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación específica de los temas de género en los Centros de Formación y Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, es una necesidad que está ausente y si se considera que la educación es un sistema cuya concreción en el proceso de aprendizaje, ha sido históricamente la institución encargada de transmitir, perpetuar, los valores y elementos que permiten la existencia de toda sociedad, es indispensable que esta sea analizada en la actualidad por el sistema educativo militar ecuatoriano, para acoplarse a las necesidades actuales y su concreción en un espacio privilegiado de socialización, en el que se exprese, se reafirme y a veces se cuestione y transforme las representaciones de género en un contexto específico. El autor Bolaños (2003) propone desarrollar un currículo de género sensitivo e inclusivo en el sentido de generar proyectos educativos universitarios balanceados en materia de género y de incorporar la mirada femenina del mundo en los procesos educativos formales (Acuña-Rodríguez; 2014).

La educación que se imparte en Fuerzas Armadas en la etapa de formación perfeccionamiento y capacitación es un proceso educativo formal. Con base a lo antes señalado, el currículo viene a ser un mecanismo significativo del quehacer educativo, pues en este se define los objetivos, principios, ejes temáticos de aprendizaje, metodología y la forma de evaluación de aquello que se considera fundamental en la formación de las y los militares, su carácter obligatorio más allá de la mayor flexibilidad o rigidez en su aplicación, lo convierte en una herramienta muy poderosa en el proceso de socialización, formación y perfeccionamiento de los miembros de

Fuerzas Armadas. En consonancia con lo descrito, la incursión de las mujeres a Fuerzas Armadas del Ecuador, ha roto los roles tradicionales de género, es entonces que la institución armada se ha visto obligadas a cambiar y a acoger las nuevas normas de la sociedad, sin embargo prevalecen concepciones estereotípicas de género que refuerzan la idea de que los contextos militarizados son ámbitos de connotación masculina.

Internamente en la Institución armada hablar de género es hablar de mujeres, hay una tendencia a estudiar el género al nivel de situaciones concretas, relacionadas con el papel de las mujeres dentro de las fuerzas, sus opciones de acceso a arma, al comando y a la carrera profesional plena, mientras que las indagaciones en el nivel institucional se mantienen al margen del interés investigativo, si bien las mallas curriculares de derechos humanos fueron insertadas en el currículo militar y fue expedida la Política de género, considero que no se está produciendo conocimiento con perspectiva de género en las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas. Dentro de los Movimientos sociales insurgentes apuestan que eliminar la disparidad entre los géneros en todos los niveles de su organización les permite avanzar, como dice Dietrich (2014)

*“Las organizaciones insurgentes intervienen activamente para formar feminidades y masculinidades insurgentes funcionales para la lucha armada. Parte de este objetivo es minimizar diferencias entre militantes, fomentar unidad y cohesión dentro de la tropa e imponer una cadena jerárquica de mando. Estos acomodos estructurales al nivel de la institución insurgente moldean arreglos de género particulares dentro de la lucha armada y fomentan instancias de relaciones de género más equitativas”. Esto es posible por la introducción de una nueva forma de ser mujer, es decir, una “feminidad insurgente” útil para la lucha armada, mientras que en el caso de las masculinidades insurgentes se extiende el campo de actuación”.*

Bajo esta línea, las Fuerzas Armadas como una organización militar regular, con muchas más razones, tiene la obligación de abordar los temas que afectan a la sociedad, con lo cual no podría dejar de lado la equidad de género, pues “la igualdad de género es una inversión asequible que produce rendimientos considerables” (Briones, 2017).

Con atención a lo antes descrito, la presencia de mujeres en las filas militares es una realidad, sin embargo, aún le cuesta a la Institución Castrense desprenderse de la lacra de la desigualdad de género que nos ha venido acompañando durante largo tiempo, a pesar del empeño por parte de los poderes políticos y todas las reformas legislativas aprobadas hasta la fecha, en materia de igualdad de oportunidades y prohibición de cualquier discriminación por razón del sexo. Este trabajo exhortara a adoptar medidas que refuercen a la Política de género de Fuerzas Armadas a promover la igualdad entre los sexos con la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad, inclusión y no discriminación por causas de Género.

Haciendo una revisión bibliográfica encontré un Artículo sobre “Las Mujeres en las Fuerzas Armadas Argentinas. Breve análisis sobre su participación y estado actual de la situación”, de Lucero (2009) que ha llamado mucho mi atención en vista de que hace referencia al proceso latinoamericano de incorporación femenina e indica que este ha sido de forma heterogénea, por lo cual las peculiaridades estuvieron asociadas a los contextos políticos domésticos particulares y a la idiosincrasia propia de cada país y señala:

*“Por ello encontramos que en Ecuador, Perú y Bolivia surgió una necesidad institucional de incrementar el número de efectivos dentro del cuerpo armado, debido al descenso en el porcentaje de ingreso del personal masculino. En estos casos, la incorporación femenina se asoció con la incorporación de “mano de obra”, como también sucedió en otros países externos a la región”.*

Siendo parte de las Fuerzas Armadas ecuatorianas, puedo señalar que esto difiere de la realidad, pues en Ecuador hay un ascenso en el porcentaje de ingreso a la Institución armada por hombres, por la gratuidad y los beneficios que conlleva ser un militar, en tanto que el porcentaje de mujeres de ingreso no es alentador, la incorporación de la mano de obra de las mujeres a la Institución Castrense se debió por la política pública actual, en donde la Constitución del Ecuador (2008), bajo un modelo socialista, nos conlleva a cambios estructurales, en la que se reconoció que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, esta concepción del “Estado garantista” es característica del “Estado constitucional de derechos y al asumir el rol de garantista”, vincula los derechos fundamentales consagrados en la Constitución con todos los poderes públicos debidamente constituidos. Como lo indica el **Dr. Alfonso Zambrano Pasquel** (2013):

*“Este nuevo enfoque significa un cambio en el paradigma, un salto cualitativo de un sistema constitucional que requiere para el respeto de sus derechos fundamentales la existencia de ”principios” antes que de normas de derechos positivo.../Los miembros de la Fuerza Pública no deben estar sometidos a normas especiales contenidas en Códigos Penales Militares y de Procedimiento Penal Militar, diseñados exclusivamente para este grupo de ciudadanos, lo que genera una ruptura en la construcción de un Estado de derechos y justicia, que tiene como finalidad garantizar la seguridad jurídica que no puede obtenerse si es que no se respeta el derecho de igualdad”.*

Esto surge no por una necesidad de carácter institucional, pues primero se reclutaron mujeres y después se buscó la manera de conciliar su incursión a las filas militares con su vida familiar, de salud, infraestructura, sus opciones de acceso a arma, al comando, a la carrera profesional plena, entre otras. En tal sentido, las mallas curriculares de derechos humanos incluidas en las escuelas de formación e Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, han coadyuvado con el objetivo plasmado en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que en el art. 10, literal p, contempla las atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional, que es el de: *“Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de su deber”*, pero que se ha realizado para implementar el Objetivo General N° 3 de la Política de Género de Fuerzas Armadas que dice: *“Fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de Género”*.

En los años noventa se ponía en jaque la idea de que el sexo es algo natural mientras el género se construye socialmente, en este punto es donde no puedo dejar de abordar la teoría Queer que afirma:

*“La orientación sexual y la identidad sexual o de género de las personas son el resultado de una construcción social y que, por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales”* (Butler, 1990).

Por tanto en Fuerzas Armadas debe darse la performatividad de género con acciones para el desarrollo de la mujer como sujeto del género femenino en un ambiente que tradicionalmente se asocia con lo masculino, como es el ser militar y en un ámbito donde no se consideraba su presencia como un elemento de liderazgo. Para resaltar los avances que han tenido las Fuerzas Armadas en perspectiva de género, es de apreciar lo dicho por Pamela Villalobos, donde dice que: *“el nivel de equidad de género en cada sociedad sí tiene relación con el grado de inclusividad de participación femenina en las Fuerzas Armadas. Mientras más equitativa sea la sociedad, más inclusiva será la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas”* (Camacho Zambrano, 2011)

Esto quiere decir que en Sur América en países como Chile, Argentina, Colombia, Ecuador, se están generando avances en este aspecto y al ser las Fuerzas Armadas reflejo y parte activa de la sociedad, no pueden quedar al margen del proceso. Para el efecto, busco responder las siguientes preguntas: ¿Qué tan presente o ausente está un enfoque de equidad de género en el Currículo de la formación, perfeccionamiento y capacitación del militar? ¿Qué condiciones y elementos presentes en las mallas curriculares de derechos humanos incluidas en las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas favorecen o no la construcción de la equidad de género? ¿Qué condiciones y elementos ausentes en las mallas curriculares de derechos humanos incluidas en las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas es necesario explicitar para la construcción de equidad de género? ¿Qué tipo de recomendaciones y estrategias propongo implementar para la incorporación de un enfoque de equidad de género en el syllabus de derechos humanos en los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas?

### ¿POR QUÉ? EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ES INDISPENSABLE

Los derechos humanos sólo pueden hacerse realidad cuando el Estado los garantiza con formas efectivas de promoción y protección, cuya violación sea sancionada como consecuencia de una conducta antijurídica típica culpable, sometida a una sanción penal. Es por ello que si no tenemos una población informada sobre sus derechos humanos y sobre las consecuencias de su vulneración, seguiremos manteniendo un sistema violatorio de derechos humanos ya sea por desconocimiento o por patrones culturales machistas impregnados en nuestra sociedad, por lo que la educación en derechos humanos tiene como objetivo hacer cambios estructurales en la cultura de las sociedades, pero a su vez debe constituir un contenido específico para garantizar su comprensión y aplicación efectiva desde quienes acceden a ser parte de las filas militares.

Educar en derechos humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás y desarrolla la conciencia de que todos compartimos la responsabilidad común de hacer de los derechos humanos una realidad Universal. A tal efecto, la educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la prevención a corto, mediano y largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados; para mí la educación en Derechos humanos es una precaución necesaria para evitar una situación indeseable.

### QUE SE ENTIENDE POR DERECHOS HUMANOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los derechos humanos con perspectiva de género no son más que los derechos legitimados por la comunidad internacional que ofrecen un sistema coherente de principios y pautas aplicables para garantizar los derechos inherentes al ser humano y su pleno ejercicio y goce en condiciones de igualdad y sin discriminación, distinguiendo las diferentes necesidades de mujeres y hombres que desde sus diversidades merecen atención específica. En este sentido, se hace necesario enmarcar en los principios y estándares de los derechos humanos, contempladas en las políticas públicas de carácter global o sectorial la perspectiva de género como mecanismo que asegure en base a los principios de igualdad y equidad, el empoderamiento en la participación de mujeres y hombres militares en la Institución Castrense.

### OBLIGACIONES DEL ESTADO CON LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Si la educación es un derecho humano intrínseco y desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la promoción de los derechos humanos, la democracia, y el medio

que permite a las personas marginadas económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades, ¿será una obligación de los Estados promover la educación en derechos humanos? En relación a ello, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) en sus artículos 13 y 14, hablan textualmente sobre el derecho a la educación con la que se fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, y si aún el disfrute del derecho a la educación sigue siendo un objetivo lejano en muchos Estados mucho más la educación en derechos humanos.

Por consiguiente, los centros educativos deben orientar su enseñanza, ya sea pública o privada, encaminada hacia los propósitos al desarrollo económico, social y cultural, al desarrollo del sentido de la dignidad de la personalidad humana, esto conlleva a que nuestros estados se vean obligados no solamente por la normativa internacional, sino basados en el estado de bienestar que velen por la educación y que esta se adecue al Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas (1996), para la educación en la esfera de los derechos humanos que en su texto I. Base normativa y definición. Núm. 2 expone:

*“De conformidad con esas disposiciones, y para los fines del Decenio, la educación en la esfera de los derechos humanos se definirá como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es: a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; d) Facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre; e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz”.*

Seguidamente, en el literal c), se puede apreciar la inclusión de elementos concretos a la igualdad entre sexos lo que tiene que ver con mi proyecto de intervención. Partiendo de esta premisa, la educación en derechos humanos es indispensable para establecer y promover relaciones armoniosas entre los seres humanos fomentando la tolerancia, la paz. Con base al esbozo anterior, en la Conferencia Mundial de derechos humanos, se pidió a los Estados: *“...que incluyeran los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica...”*. En vista de que, es una prioridad el desarrollo del sentido de la dignidad de la personalidad humana y esta se lograra con la transversalización de los derechos humanos en la educación en todas sus formas y en todos los niveles

La educación según la Declaración Universal de derechos Humanos (1947), artículo 26 dice: *“toda persona tiene derecho a la educación...”*, e insta a que esta sea generalizada y accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, tratando de que esta progresivamente sea gratuita. Por lo que nuestros estados han adoptado criterios variados e innovadores en lo que respecta a la enseñanza. Por ejemplo en Ecuador los estudios superiores públicos en distintos contextos sociales y culturales son gratuitos, porque ha considerado que la enseñanza técnica y profesional forma parte del derecho a la educación y del derecho al trabajo que permitirá conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva de todos sus habitantes. El derecho a la educación, debe ser respetado, protegido y cumplido por el estado ya que tiene la principal responsabilidad de la prestación directa de la educación en la mayor parte de las circunstancias, sin discriminación alguna para sus conciudadanos, al respecto Magendzo (2005), dice:

*“Si consideramos que el Estado a través de la educación puede buscar el bienestar de su población, y que la educación en Derechos Humanos tiene como fin último la construcción de sociedades donde no se atropelle la dignidad humana, y que además es un instrumento para prevenir futuras violaciones a los derechos fundamentales, entonces encontraremos la conexión básica y necesaria que debe haber entre Estado y Educación en Derechos Humanos”.*

## **GÉNERO EN FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**

En cuanto a la promoción de la igualdad real de las mujeres en Fuerzas Armadas, el Ministerio de Defensa Nacional en su página web menciona que:

*“Durante el año 2010 fue dada de alta la primera mujer Infante de Marina, y durante el año 2011 fueron dadas de alta las primeras Soldados Especialistas de la Fuerza Terrestre, las primeras Oficiales de Arma (Pilotos) y Técnicos de la Fuerza Aérea, y la primera mujer piloto de Ala Rotativa de la Fuerza Naval, asimismo, se abrieron las Armas de Artillería e Ingeniería para las Mujeres en el Ejército. En este mismo año, por primera vez mujeres Oficiales de Arma participaron en el Curso de Expertos Militares de Misiones de Paz de Naciones Unidas y para el año 2013 la Fuerza Aérea graduó a las primeras mujeres Infantes Aéreas” (Ministerio de Defensa Nacional, 2012).*



Figura 3: Diana Díaz en la Unidad Escuela Misiones de paz Ecuador UEMPE.

El Viceministro del Ministerio de Defensa Nacional en la inauguración del taller “Experiencias en la implementación de la Resolución 1325” indicó:

*“Ministerio de Defensa Nacional consecuente con la Constitución, aborda los temas de género de manera continua desde el año 2010, e incorpora la visión de equidad de género en las Fuerzas Armadas mediante la Agenda Política de la Defensa, en la cual se contemplan los derechos humanos como un campo de acción en la conducción política de la defensa, se*

*promueven políticas de género y no discriminación, normativas, buenas prácticas, y se crean mecanismos internos para la participación de las mujeres en pie de igualdad, y la efectiva aplicación de las Resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”* (Ministerio de Defensa Nacional, 2012).

Se han instituido mecanismos internos para fortalecer temas de derechos humanos y equidad de género, durante la última década bajo un trabajo continuo de fortalecimiento de la equidad de género en Fuerzas Armadas, este trabajo de syllabus de derechos humanos con enfoque de género para los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, puede considerarse como un mecanismo más, que coadyuve a la Política de Género de Fuerzas Armadas en pro de garantizar un enfoque inclusivo, sin discriminación, basado en el respeto de la normativa legal e instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos de las mujeres desde las aulas de clases.

## **IMPORTANCIA DEL TEMA PARA EL SECTOR EDUCATIVO DE FUERZAS ARMADAS**

El género es uno de los enfoques estructurales universales de la sociedad, al igual que los procesos educativos, no se produce en un espacio neutral o aislado. Los estereotipos de género y las relaciones entre los sexos, en Fuerzas Armadas, son dinámicas y cambiantes y se reproducen en los procesos educativos, de formación, perfeccionamiento y capacitación; allí se desarrollan aún más y se afianzan las identidades en relación con el género. La educación puede aportar de manera determinante al cuestionamiento de los modelos de pensamiento y a los roles estereotipados y discriminadores, a romper con los patrones tradicionales y a superar los prejuicios, para este fin, las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas deben instituir prácticas educativas sensibles al género.

## **ÁREAS DE APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA E IMPLEMENTACIÓN**

La implementación del enfoque de género al syllabus de derechos humanos de los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, debe realizarse en diferentes niveles, que se condicionan mutuamente al nivel estructural e institucional. Las relaciones entre los sexos deben reflejarse en los enfoques para las reformas educativas, el desarrollo de los currículos, la exigencia de que cada uno de los docentes e instructores militares en derechos humanos adquiera una competencia en materia de género, es decir una sensibilización relativa a las condiciones jerárquicas existentes entre los sexos, esto posibilitará la creación de condiciones para una organización sensible al género.

## **LA PRÁCTICA COMO EXPERIENCIA - DE MI EXPERIENCIA DE VIDA A MI PROBLEMA DE INTERÉS**

De acuerdo a Larrosa (2006) *“La experiencia es siempre de alguien, es subjetiva, siempre es de aquí y de ahora, es contextual, finita, provisional, sensible, mortal, de carne y hueso, y es como la vida misma”*. ¿Cuál fue mi arribo a los derechos humanos?, el comienzo de este fue sin lugar a duda, los diagnósticos permanentes de la Institución Castrense desde la óptica de los derechos humanos, abordando temas de interculturalidad, derechos colectivos, derechos de las mujeres, refugio, entre otros, que erigieron la necesidad de que dentro de la organización en el nivel político estratégico, estratégico militar y en las Fuerzas se creara Direcciones y Departamentos de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y género, considerando a este mi

primer encuentro, al ser asignada al Departamento de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Género de la Fuerza Aérea Ecuatoriana para liderarlo, mi trabajo se centró en una labor de promoción y protección de los derechos humanos tanto en mi Fuerza, como después lo haría en el Ministerio de Defensa Nacional, configurando una estrecha relación entre los derechos humanos y mi trabajo, posteriormente fui Instructora militar impartiendo clases a la Infantería Aérea, en la Academia de Guerra y la Escuela de Inteligencia Militar y este fue mi arribo hacia la educación en Derechos Humanos, pues la propia formación docente, se convierte también, en una necesidad permanente. *“La aptitud habla de su formación técnica y experiencia para transmitir con rigor científico su materia, así como su habilidad didáctica para ofrecer las mejores soluciones a problemas de aprendizaje”* (Maestros Competentes, 2013).

Con el paso del tiempo, pensé en la posibilidad de poder formar “sauces”, bajo una pedagogía controversial, que permita deconstruir y desarticular el autoritarismo en nuestras escuelas de formación de Fuerzas Armadas, para poder responder con hechos la pregunta, ¿de qué manera está respondiendo la educación en derechos Humanos frente a la vulneración de estos en nuestras sociedades?. La realización de los derechos humanos en la formación y perfeccionamiento del militar asegura el respeto de los derechos humanos de todos los actores, y la práctica de los mismos, en el accionar de Fuerzas Armadas. Según se establece en la resolución 2004/71 de la Comisión de Derechos Humanos (2004/71), la educación en derechos humanos *“contribuye a la prevención a largo plazo de los abusos de derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos”*.

Los derechos humanos no pueden quedarse en el ámbito de las convicciones personales. Tienen que traducirse en acción política, entendiendo este término en el sentido más noble y amplio posible. Y como mencionaba Magendzo en su conferencia “la educación en Derechos Humanos tiene connotaciones políticas”. Los derechos humanos pretenden humanizar el poder y necesitan del poder para implantarse, para desplegar su fuerza liberadora y organizadora. Es así como en el año 2011-2012 participo en la elaboración de Mallas Curriculares de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las escuelas de formación y perfeccionamiento de Fuerzas Armadas

Los derechos humanos reclaman el paso de lo personal a lo institucional y esto solo se lograra promoviendo la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos y como Magendzo señala *“desde las escuelas y desde muy temprana edad”* (Magendzo, 2008).

La educación en derechos humanos ha traspasado las concepciones tradicionales y cediendo paso a ésta, se da en otros espacios que antes no habían sido concebidos como parte esencial para crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, como es en Fuerzas Armadas. La sociedad toda va tomando conciencia de que los derechos humanos *“construye mundo”*. Un mundo que prefigura un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social.

Estos nuevos espacios de formación se están dando desde hace pocos años en mi país en las filas militares, lo que implica cambios sustanciales para el campo de formación de las nuevas generaciones de militares que dentro de una gobernabilidad de sociedades complejas en Estados débiles, donde las Fuerzas Armadas han aparecido siempre como la institución más sólida y una de las cuales en su accionar ha sido violador de derechos humanos, la educación en derechos humanos ha dejado de ser una “asignatura más”, para convertirse en una “dimensión estratégica” del desarrollo de una nación, en donde, el respeto de la dignidad del ser humano es fundamental.



Durante mi desarrollo de la Asignatura de derechos Humanos en el Curso Básico de la Academia de Guerra de Fuerza Aérea bajo un syllabus que se construyó bajo una perspectiva de derechos humanos encaminada a la protección de ellos en el marco del empleo de Fuerzas Armadas en el que toque tópicos que no incluían la perspectiva de género a diferencia del Curso Básico de Inteligencia Militar de la Escuela Conjunta de Inteligencia militar, donde adicional a los tópicos propuestos por el syllabus de derechos humanos, incorpore el género, pude observar que el género debidamente aplicado actúa como catalizador para el ejercicio de los derechos humanos, superando prejuicios y discriminaciones.

Esto hizo avanzar un paso más a la noción clave de que la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación son inherentes al concepto de derechos humanos, y no es posible hablar de éstos sin considerar la perspectiva de género pero tampoco se puede trabajar con ésta sin hacer referencia a los derechos humanos.

Si hoy en día el centro del currículo de formación de un militar son los derechos humanos, después de analizar el contexto actual de los mismos en el interior de Fuerzas Armadas, revisando la relación a los espacios, niveles y dimensiones de la realidad en la que mi intervención estaría sujeta, y la inclusión de las mujeres a las filas militares, la cuestión no se limita a la de una subordinación de las Fuerzas a las órdenes recibidas sean legales o no. Se trata de las posibilidades de establecer una efectiva conducción democrática de las Fuerzas Armadas y un actuar profesional en las misiones impuestas, observando, respetando, protegiendo promoviendo y exigiendo el pleno cumplimiento de las normas jurídicas de derechos humanos y la necesidad de entenderlos a estos como aquellos mínimos éticos con los cuales las personas vivimos y ejercemos la profesión militar, enfatizando la obligación de acatar las disposiciones constitucionales en materia de inclusión, igualdad de oportunidades y equidad en la Institución Castrense.

Mi experiencia en el área de derechos humanos, género y educación me hace pensar que educar a las Fuerzas Armadas dentro de sus cursos de ascenso con la asignatura de derechos humanos con enfoque de género será una tarea de gran desafío, pero necesaria, pues los resultados que en mi experiencia como docente obtuve, me hacen pensar que formar sauces e incentivar en ellos un pensamiento crítico y reflexivo, bajo una pedagogía controversial que como Magendzo nos dice “Antítesis del Autoritarismo”, nos permitirá contribuir a forjar igualdad de género en nuestra cultura, garantizando un enfoque inclusivo, sin discriminación, observando la normativa legal e instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos de las mujeres, basado en un sistema de enseñanza consciente de estos y las libertades fundamentales para que esos derechos se incorporen y apliquen en todo el sistema educativo y en todos los contextos de actuación de Fuerzas Armadas.

## LA SISTEMATIZACIÓN

De acuerdo a Messina (2004), expresa: “*la sistematización se ha transformando tanto en términos de orientación teórica como de su práctica*”, esto me hace evocar a Mario Peresson, que dice “*Somos hoy lo que hemos ido siendo en las búsquedas y esfuerzos, personales o colectivos, estando el pasado contenido en el presente*”, (Peresson 1997). Asimismo, no existe un único enfoque, sino diferentes corrientes, pues en la revisión bibliográfica que realice pude encontrar varias acepciones concluyendo que los autores dejan entrever que no existe un concepto único sobre lo que se define por “sistematización”, existiendo diversas interpretaciones al respecto, las cuales están medidas por enfoques o prácticas diferentes, lo cual permite pensar que el debate que conduce a la construcción de una interpretación común tendrá que esperar. Según

Messina (2004) afirma, “*la investigación cualitativa ha cambiado la sistematización*”, esto hace referencia que esta técnica de investigación utilizada en el ámbito social para la labor de investigación ha logrado un mayor entendimiento de su quehacer, impulsando el diálogo con la tradición hermenéutica y fenomenológica como posibilidades de reflexión sobre las pretensiones de verdad del conocimiento construido y la comprensión e interpretación apropiada de los asuntos humanos en contextos socioculturales determinados. Es así como adquiere vigencia la investigación cualitativa, que reivindica la realidad subjetiva e intersubjetiva como campo de conocimiento, la vida cotidiana como escenario básico de investigación, el diálogo como posibilidad de interacción, e incorpora la multidimensionalidad, diversidad y dinamismo como características de las personas y sociedades.

Lo que más llama mi atención del texto de Messina (2004), es cuando hace referencia que a medida que ha revisado la autora los artículos que escribió sobre sistematización, observo que ha ido incorporando cada vez más la idea de sistematizar la experiencia, así como de generar comunidades de aprendizaje en torno a los procesos sistematizadores, pues la comunidad de aprendizaje es ese grupo de personas que aprende en común y utilizan herramientas comunes en un mismo entorno con los que pretenden que exista una responsabilidad compartida, al ser todos los miembros de la comunidad participes en el proceso de aprendizaje, entendiendo al conocimiento como dinámico, dentro de un proceso activo y colaborativo. Se puede acotar entonces que la sistematización surge por la necesidad de conocernos, darnos a conocer y cualificar las prácticas.

### ¿PARA QUÉ SISTEMATIZAR?

Al pensar en preguntas que se deriven sobre qué es la sistematización y cuál es su sentido social y educativo, surgen varias interrogantes como: ¿Qué es una práctica educativa?, ¿cuál es la intención de mejorar un proceso de enseñanza y aprendizaje?, ¿cómo sistematizar experiencias educativas?, ¿sistematización educativa construye discursos con pretensiones de validez universal?, ¿quiénes deben sistematizar las prácticas educativas?, ¿cómo transmitir los conocimientos que fundamentan y generan la práctica educativa?, ¿cuáles son los conocimientos implícitos que hay al interior de la práctica?, ¿toda práctica consciente o inconscientemente tiene una teoría o conceptos que la sustentan?, ¿qué conocimientos producimos desde la práctica?, ¿para qué se sistematiza?

Antes de reflexionar sobre estas interrogantes me es imprescindible pensar, ¿por qué sistematizar prácticas educativas? ¿Cuál es su importancia? La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 26 num.1 prescribe que: “*Toda persona tiene derecho a la educación...*”, sin embargo la realidad es muy distinta pues existen niños y niñas, que no pueden acceder ni siquiera a la educación básica, la problemática se profundiza con las niñas, pues dos tercios de la población de analfabetos son mujeres, el acceso al conocimiento impreso y la tecnología, es un limitante, la deserción escolar en el ciclo de educación básica representa un porcentaje importante de la población que impide a la sociedad hacer frente a esos problemas con el vigor y la determinación necesarios. En mi país vía reformas constitucionales en su Art. 26 prescribieron: “*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*”, convirtiéndolo en una obligación y garantía que debe ser cumplida por el estado, incluso la educación superior el estado ecuatoriano la ha garantizado, tratando de que su acceso sea de forma universal, imponiéndose algo más allá de los objetivos trazados en Dakar.

Siendo la educación un derecho humano y constitucional garantizado, la investigación en Educación es una prioridad, bajo estos antecedentes puedo decir que una forma específica de investigación que permite la recuperación de los saberes y conocimientos que han sido eficaces para intervenir en los procesos de enseñanza y aprendizaje es la sistematización de experiencias educativas, sobre la práctica pedagógica, las prácticas docentes, las implicaciones sobre los aprendizajes, los planes de estudio, las formas de evaluación, las formas de comunicación e interacción en el aula, los estilos pedagógicos de los docentes, las formas de enseñanza, los estilos de aprendizaje, propuestas para mejorar los resultados académicos. La sistematización se ha constituido en una forma específica de investigación que permite la recuperación, a posteriori de la práctica, de los saberes y los conocimientos que han sido eficaces y los que no lo han sido para operar sobre la realidad. Con respecto a que se piense cuál es el sentido social y educativo que encierra la sistematización, me permitiría decir que el sentido de esta radica en las experiencias por ser rica en conocimientos y su noción se basa en que esta forma de investigación nos permite comprender y explicar las situaciones enfrentadas en la práctica y producir conocimientos que orienten adecuadamente la acción futura, recurriendo a la reflexión, la interpretación crítica la comprensión y explicación.

Cuando me pregunto, ¿quiénes deben sistematizar las prácticas educativas?, me lleva a una sola respuesta: el sujeto que vivencio la práctica educativa en este caso y está interesado en comprenderla, mejorarla, repensarse y teorizar la producción del conocimiento. Finalmente contestando a la pregunta ¿para qué se sistematiza?, la contestare con palabras de Luz Dary Ruiz Botero (2001) que dice: *“por la necesidad de conocernos, darnos a conocer y cualificar las prácticas”*.

## SENTIDO DE LA SISTEMATIZACIÓN

Durante los últimos años he cimentado mi conciencia como sujeto y esa experiencia ha permitido ser la base de construcción y explicitación de muchos saberes que se han ido complementando con los producidos durante mi experiencia de ser “Mujer Militar” en una institución armada que aún tiene arraigado el machismo. Es de acotar que, pese a los esfuerzos realizados por alcanzar la equidad de género tan anhelada que se propone transformar estructuralmente este orden patriarcal, se ha debilitado, llegando a un análisis y valoración de acciones que me hace recordar a Ghiso cuando habla que la sistematización me ayuda a generar saberes y conocimiento desde la práctica empezando siendo parte de esa experiencia como un sujeto de transformación social registrando, analizando e interpretando del acumulado existente en la práctica. Estoy convencida que la educación en materia de derechos humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás, eso suena muy bonito pero, ¿qué tan práctico y real es?

Este artículo cualitativa va adquiriendo sentido cuando es orientada a la producción de sentidos mediante el análisis crítico y autocrítico, para registrar de manera argumentada logros, fracasos, dificultades y posibilidades de mejora, en relación a la educación en Derechos Humanos y género para Fuerzas Armadas que trabajadas desde las aulas de clases de las y los militares bajo la construcción de un syllabus de derechos humanos con enfoque de género, coadyuvara a la realización de dos objetivos de la política de Género de Fuerzas Armadas, con resultados tangibles y plazos determinados que permitirán verificar el cumplimiento de nuestra meta. Ahí es donde encuentro el sentido de la sistematización cuyo fin es que sistematicemos nuestras experiencias en el ámbito de la educación en derechos humanos que nos permitirá impulsar

procesos en los cuales cada uno de nosotros somos sujetos protagonistas en capacidad de realizar una interpretación crítica de esa experiencia y producir conocimientos útiles para la construcción de una transformación y cambio social.

### ¿QUÉ SIGNIFICA QUE LA SISTEMATIZACIÓN ESTÁ REFERIDA A LA EXPERIENCIA?

La sistematización de mi experiencia como educadora es una propuesta innovadora, la cual me plantea apropiarme críticamente de mi experiencia vivida con la interrelación de la educación y los derechos humanos para extraer aprendizajes que contribuyan a mejorar mi Institución Armada; para aportar a un diálogo crítico entre los actores de los procesos educativos; para contribuir a la conceptualización y teorización; para aportar a la definición de políticas educativas. Según afirmaciones de Messina (2004), *“la sistematización es un tipo de investigación cualitativa y participativa que permite la producción colectiva de conocimiento a través de la recuperación de saberes de los sujetos, misma que tiene como horizonte la transformación social, me lleva a la necesidad de tener una perspectiva “sentipensante”, dentro de este contexto que quiere la conformidad entre lo que pensamos y lo que sentimos en una armonía con nuestro entorno, como dice Eduardo Galeano ser “capaz de pensar sintiendo y sentir pensando”* (Galeano, 2015). Por consiguiente, bajo este enunciado lo he tomado como la base epistemológica fundamental de mi actuar con relación a la sistematización de mi experiencia en materia de derechos humanos, pues si pretendo con mi proyecto de intervención coadyuvar en la garantía al militar de una vida digna, surge la interrogante, ¿de qué manera puedo estructurar los mecanismos, planificar proyectos, realizar políticas efectivas, cuyo punto eje sea generar recursos teóricos y conceptuales favorecedores de la educación en igualdad, para que puedan ser utilizados de manera adecuada?.

Esta lucha debe ser encaminada desde las escuelas de formación e Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas para formar y especializar militares que sean capaces de hacer frente a los nuevos retos que les impone el mundo actual y los poderes fácticos que lo manejan. Lo esencial de sistematizar mi experiencia en favor de la colectividad militar radica, en que soy militar, soy mujer y pertenezco a una minoría que me ha conllevado aun proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos. Por ello, la recuperación histórica, narración y documentación de mi experiencia en el área de educación y género bajo una interpretación crítica, constituirán la “sistematización de experiencias”, y bajo este presupuesto desarrollaré los syllabus de Derechos Humanos con enfoque de género para los Institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas

Mi Institución Armada podría construir un pensamiento colectivo muy enriquecido con los aportes de las sistematizaciones que se realicen en torno a las experiencias vividas, lo cual fortalecería el trabajo institucional y potenciaría el trabajo personal de los educadores de las escuelas de formación e institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas. Siendo la educación un derecho humano y constitucional garantizado, la investigación en Educación es una prioridad, bajo estos antecedentes puedo decir que una forma específica de investigación que permite la recuperación de los saberes y conocimientos que han sido eficaces para intervenir en los procesos de enseñanza y aprendizaje es la sistematización de experiencias educativas, sobre la práctica pedagógica, las prácticas docentes, las implicaciones sobre los aprendizajes, los planes de estudio, las formas de evaluación, las formas de comunicación e interacción en el aula, los estilos pedagógicos de los docentes, las formas de enseñanza, los estilos de aprendizaje, propuestas para mejorar los resultados académicos. La sistematización se ha constituido en una

forma específica de investigación que permite la recuperación, a posteriori de la práctica, de los saberes y los conocimientos que han sido eficaces y los que no lo han sido para operar sobre la realidad.

Siguiendo a David Ausubel:

*“Caracterizamos al aprendizaje significativo como aquel tipo de aprendizaje relacional, donde una persona apropia conocimiento y le da sentido a partir de sus propias experiencias en situaciones reales, logrando de esta forma que el aprendizaje sea resultado de su propio razonamiento en relación y en conjunto con otros”* (Tapella et al., 2012).

Esto es lo que significa que la sistematización este referida a la experiencia; generar saber y conocimiento desde la práctica requiere empezar a hacer conciencia de lo que se realiza como educadores por medio de registros, análisis e interpretación del acumulado existente en lo práctico, así para responder a los desafíos contextuales y a los interrogantes que presentan las diversas propuestas de educación, por lo que construir desde las prácticas educativas propuestas de sistematización de proyectos como un esfuerzo consciente de capturar los significados de las experiencias, en una tarea reflexiva, que todos podemos hacer y que al ser recuperada organizadamente, se extraería aprendizajes que deben ser compartidos y cualificados. Es necesario confrontar las lógicas del pensamiento único para constituirse en la base de la de-construcción de toda forma de pensamiento. Tomando las palabras de Ghiso *“entre vivir y narrar existe una separación, por pequeña que sea. La vida se vive, la historia se cuenta”* (Ghiso, 2011)

## **SISTEMATIZACIÓN DE LA MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LOS INSTITUTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**

### **DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

Esta asignatura busca generar una discusión profunda sobre la utilidad de la Declaratoria de los Derechos Humanos como instrumento de protección internacional, perfeccionando militares mujeres y hombres, de manera integral con los niveles de profundización y conceptualización necesarios para garantizar el entendimiento, comprensión de los diversos temas que garantizan el respeto a los Derechos Humanos, con énfasis en la reflexión de las luchas históricas por la dignidad y la necesidad de exorcización de la violencia, así como también con temas como la inserción de las mujeres que han decidido hacer carrera militar y las diversidades sexuales dentro de la institución Armada, en articulación con las discriminación por raza, etnia, clase social, entre otras.

### **METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Al concebir a la enseñanza y al aprendizaje como un proceso de construcción colectiva, cooperativa y colaborativa, la asignatura de Derechos Humanos debe desarrollarse en base a metodologías participativas que permitan a las y los estudiantes militares descubrir que en toda situación cotidiana existen derechos humanos que merecen respeto y protección. La enseñanza de los derechos humanos con enfoque de género exige introducir dentro del aula al fenómeno social en su real magnitud, para que desde su observación y análisis, quienes están en la fase de perfeccionamiento dentro de las Academias de Guerra de las Fuerzas Armadas, identifiquen las necesidades que pueden atender desde su ejercicio profesional militar. La metodología debe ser flexible para que desde las vivencias de cada integrante y del grupo se hagan reflexiones cotidianas que sean elevadas al nivel académico. Se vincula la práctica profesional de cualquier curso de perfeccionamiento militar con los derechos humanos, para además mirarla a la luz del

enfoque de género; esto implica un manejo participativo constante en que los aportes personales brinden prismas distintos para provocar inicialmente reacciones proactivas y compromisos de transformación social.

## EJES DE ACCIÓN

Desde el punto de vista filosófico, el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas orienta a la formación de profesionales capacitados moral, intelectual, física y técnicamente, a fin de afrontar las diferentes situaciones que se presentan en la profesión militar. Desde lo axiológico, se busca que el profesional militar atesore su vocación militar, mediante la práctica de valores éticos y morales, en las exigencias castrenses, en el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que se evidencian en los ejes transversales de los diseños curriculares en el desarrollo de los procesos de seguridad y defensa y de vinculación de las FF. AA. con la sociedad ecuatoriana y con la inclusión de la perspectiva de género en la coeducación del militar. Los ejes de acción se planifican de acuerdo a las características particulares de cada uno de los cursos que se desarrollan en los institutos de perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta la clasificación del personal y las etapas de especialización y capacitación militar. Este nivel de concreción establece el diseño curricular del curso, el plan general de enseñanza anual y los syllabus, en concordancia con las competencias y los ejes de formación militar: Ciencias Militares, Cultura Militar, Ciencia y Tecnología, Cultura Humanística y Cultura Física. Dentro de los ejes transversales del Modelo educativo de Fuerzas Armadas, encontramos a la Educación en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, porque ha considerado lo que manifiesta la Unesco en materia de educación en derechos humanos: *“El conocimiento de los derechos y las libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas, y debería abarcar valores tales como la paz, la no discriminación, la igualdad, la inclusión, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos significa que estos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje”* (COMACO, 2016).

Se ha incluido a la Equidad de género e interculturalidad como un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. Por lo que el proceso de educación del militar, se sustenta en sus tres ejes fundamentales: el axiológico, el teórico y el metodológico (Idoneos.com, 2016). La propuesta metodológica para esta Asignatura estará basada en la propuesta de cátedra sobre Derechos Humanos con Enfoque de Género para que sea implementada en Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, bajo los componentes de los ejes: *“SER, SABER, HACER, TRASCENDER, ejes que se relacionan con VER, ANALIZAR, ACTUAR a partir de los cuales se pretende conocer la realidad, compararla con el ideal y actuar frente a esa realidad”* (APPUCE, 2005).

Los ejes combinados en la metodología propuesta, garantizarán a las y los oficiales estudiantes la adquisición de herramientas que les permitan ver, con otros ojos la realidad que les rodea, analizar esta realidad para comprender que se la puede cambiar y actuar concretamente, proponiendo actividades realizables, y cerrar así la brecha entre la teoría y la práctica en el ejercicio profesional con un enfoque de género para asumir retos competitivos y trascendentales para su desarrollo personal y perfil profesional en la Institución Armada.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Modelo Educativo de Fuerzas Armadas, con la Reestructuración en el año (2016), establece un cambio de interés institucional, con una educación intercultural, integradora e incluyente, ya que *“direcciona, caracteriza y ordena al Sistema de Educación Militar y la transformación holística de la educación, a través de un sistema que constituye un conjunto de directrices orientadas a la evaluación interna y externa para el funcionamiento de la educación militar”* (COMACO, 2016). Dentro del sistema de evaluación a utilizarse por la Academia de Guerra, sugiero seguir el enfoque evaluativo propuesto por APPUCE (2005), en donde indican que:

*“El enfoque evaluativo es la co-evaluación, esta metodología se concibe con un sistema de evaluación definido desde lo cualitativo y lo cuantitativo, en donde los ejes mencionados serán considerados en una matriz de conocimientos adquiridos, prácticas realizadas, productos obtenidos y revisión personal y profesional. Cada eje tendrá sus objetivos específicos y sus actividades prácticas, así como criterios de evaluación objetiva de conocimiento, evaluación y autoevaluación”*.

La educación militar es sistémica en todos sus niveles y se reconoce como un proceso integral y completo que compromete la participación de las y los líderes militares en los diferentes escalones de mando, para conducir como docentes la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación del talento humano de las Fuerzas Armadas. (Comando Conjunto de FF.AA, 2016). La metodología de evaluación considera el concepto de resultado del aprendizaje del curso como uno de los criterios más importantes de los procesos de evaluación. Por lo que se sugiere que durante el desarrollo de la materia, se aplique al menos una prueba parcial y un ensayo. Se debería también valorar la permanente participación individual o en actividades grupales.

## CONCLUSIONES

Al finalizar este trabajo investigativo, considero que la importancia de la sistematización radica en el mejoramiento y la transformación de la propia práctica a partir de un proceso reflexivo por parte del investigador y de quien la realiza.

Sistematizar una experiencia en el campo de la educación en derechos humanos con perspectiva de género para Fuerzas Armadas demuestra la importancia de este proceso como potenciador de la práctica pedagógica.

Al ser Fuerzas Armadas una organización militar regular, tiene la obligación de abordar los temas que afectan a la sociedad, con lo cual no podría dejar de lado la equidad de género, pues *“la equidad de género es una inversión asequible que produce rendimientos considerables”* (UNESCO, 2017, pág. 1)

A efecto de promover como política nacional la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales de las mujeres y hombres, se articulan medidas que armonicen la protección social y la prevención de cualquier tipo de discriminación, esta sistematización coadyuvará con una de las actividades específicas que promueve la Política de Género de Fuerzas Armadas (2013) en su OBJETIVO GENERAL N° 3 que es el de Fomentar la coeducación del personal militar basada en el respeto a los principios de igualdad y no discriminación por causas de Género.

La Asignatura de Derechos Humanos con enfoque de género para Fuerzas Armadas, apostará y apostará para que las y los militares asuman con gran responsabilidad la incorporación

del respeto a los derechos inherentes al ser humano, la igualdad, la equidad de género y la no discriminación en su quehacer cotidiano dentro de la comprensión de la Seguridad y Defensa Nacional; y estarán en capacidad de tener razonamientos críticos y de abstracción, mediante la correcta comunicación interpersonal, de comprensión y sustento en sucesos que se vinculan con las operaciones militares.

Debemos convertirnos en sujetos de transformaciones sociales; como los problemas giran en torno al sujeto, a su capacidad de leer la realidad para producir transformaciones, para lo cual se necesita elementos, que las y los estudiantes de los Institutos de Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas, encontrarán durante todos los tópicos que revisarán en los cursos de ascenso en la Asignatura de Derechos Humanos que les exigirán miradas y prácticas, para potenciarlos y que estos sean capaces de transformar su propio presente más allá de las condicionantes que se les imponen; en el mismo sentido conformaran un horizonte cultural, es decir, que lograrán una serie de códigos, parámetros y distorsiones de la realidad que nos son impuestas como interpretación del presente, la idea es que las temáticas disciplinarias que he propuesto en los syllabus, puedan abrir las miradas de las y los Oficiales de Fuerzas Armadas para captar los problemas de la realidad y como consecuencia producir transformaciones que es lo que se busca, para beneficio de su comunidad inmediata y en su vida personal.

Al finalizar la asignatura de Derechos Humanos con perspectiva de Género, en cada Curso militar de ascenso, se espera que las y los estudiantes hayan interiorizado el concepto de Derechos Humanos y los haga parte de su vida, habiendo fortalecido el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al término del Curso de ascenso de Estado Mayor, se espera que las y los Oficiales estudiantes, conocerán el significado y la importancia de una Cultura de los Derechos Humanos para que éstos tengan una posibilidad de eficacia real; educar en derechos humanos con perspectiva de género transformará las relaciones sociales y fomentará el respeto a la dignidad humana, convirtiéndose en una de las herramientas más efectivas para la prevención y observancia al deber que tiene toda persona de respetar los derechos humanos como la libertad, la equidad y erradicar cualquier tipo de discriminación, fomentando su respeto, como parte de la cultura, en un proceso de aprendizaje e interiorización de los mismos en los Institutos de Perfeccionamiento de Fuerzas Armadas.

## REFERENCIAS

- A., Z. (2013). *Neoconstitucionalismo, garantismo y Constitución del 2008*. . Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechoconstitucional/2013/10/01/neoconstitucionalismo--garantismo-y-constitucion-del-2008>
- APPUCE. (2005). Guía Docente. En propuesta de Cátedra Universitaria “Derechos Humanos con Enfoque de Género”. (pp. 21-23). Quito- Ecuador: Decide Corporación de Estudios.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (1996). *Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos*. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N97/008/05/PDF/N9700805.pdf?OpenElement>
- Asamblea General Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Quito: Registro Oficial de Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2011). *Ley Organica de Educación Intercultural*. Quito: Lexis.
- Botero, L. D. (2001). *LA SISTEMATIZACIÓN DE PRACTICAS*. Obtenido de [file:///C:/Users/Mantto/Downloads/liceo%20\(3\).PDF](file:///C:/Users/Mantto/Downloads/liceo%20(3).PDF)



- Caballero Álvarez, R. (2011). El diseño curricular como estrategia para la incorporación de la perspectiva de género en la educación superior. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*. Recuperado el Fecha de consulta: 22 de abril de 2017, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27022351003>>
- Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. (2016). *Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas del Ecuador: Reestructuración*. Quito: Medios Públicos EP.
- Congreso Nacional. (1999). *Ley Orgánica de la Defensa Nacional*. Quito-Ecuador: Lexis.
- Freire, P. (2007). *Una pedagogía desde América Latina*. Obtenido de Ciencia, docencia y tecnología : [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-17162007000100005](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162007000100005)
- Galeano E. (2015). Sentipensante. diciembre 20, 2015, de Nueve sentidos Sitio web: [nuevesentidos.blogspot.com/2015/04/eduardo-galeano-y-su-sentipensar-para.html](http://nuevesentidos.blogspot.com/2015/04/eduardo-galeano-y-su-sentipensar-para.html)
- García, C., & Marianne, G. (2011). *SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN*. Obtenido de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/educacion/tesis141.pdf>
- Ghiso, A. (2011). Sistematización. Un pensar el hacer, que se resiste a perder su autonomía. *Decisio*, 1-6.
- Graciela, M. (2004). La sistematización educativa: acerca de su especificidad. *Revista Enfoques Educativos 6:(1): 19-28*.
- IOVANOVIICH, M. (2007). Una propuesta metodológica para la sistematización de la práctica docente en educación de jóvenes y adultos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1-11.
- Jara, O. (1994). *Para sistematizar experiencias*. San Jose de Costa Rica: Alforja.
- Larrosa, J. (2006). *Algunas notas sobre la experiencia y sus lenguajes*. Obtenido de Universidad de Antioquia: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/articulo/view/19065>
- Lucero, Mariel. (2009). LAS MUJERES EN LAS FUERZAS ARMADAS ARGENTINAS. BREVE ANÁLISIS SOBRE SU PARTICIPACIÓN Y ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN. *UNISCI Discussion Papers, No. 20*, 1-14.
- Magendzo, A. (2005). *Pensamiento e ideas fuerza de la educación de derechos humanos en Iberoamérica*. Obtenido de UNESCO: <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/ideasfuerza.pdf>
- Martinic, S., & Walker, H. (1988). *La Reflexión metodológica en el proceso de*. Chile: CIDE.
- Mejía, M. (2007). Módulo sobre Sistematización del CINDE-Medellín (2008-2009). *Revista Internacional Magisterio, No.33*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (03 de 12 de 2006). *Ministerio de Defensa Nacional*. Obtenido de <http://www.defensa.gov.ec/fuerzas-armadas-fortalecen-sus-filas-con-mujeres-en-la-carrera-militar/>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2013). *Política de Género de las Fuerzas Armadas*. Quito: Dirección de Derechos Humanos.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2014-2017). *Agenda de la Política de la Defensa*. Quito - Ecuador: Manthra Editores.
- Naciones Unidas. (1947). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de Naciones Unidas. (1979). *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER*. Obtenido de [http://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_sobre\\_todas\\_las\\_formas\\_de\\_discriminacion\\_contra\\_la\\_mujer.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf)
- PNUD. (2000). *Informe sobre desarrollo humano*. Madrid: Ediciones Mundi prensa.
- PNUD. (2005). *Informe sobre desarrollo humano*. Obtenido de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr05\\_sp\\_complete.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr05_sp_complete.pdf)
- PNUD. (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Obtenido de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015\\_human\\_development\\_report\\_overview\\_-\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (07 de 01 de 1995). *Informe sobre desarrollo humano del PNUD*. Obtenido de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1995\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1995_es_completo_nostats.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO 2016*. Obtenido de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf)

- Santibañez, E., & Carcamo, E. (1993). *Manual Para la Sistematización de Proyectos educativos de area social*. Santiago de Chile: CIDE.
- Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional del buen vivir (2013-2017)*. Quito: Registro Oficial de Ecuador.
- Souza, J. F. (1996). *Democracia: noção e prática nos movimentos sociais populares- uma comparação entre Brasil e México*. . Brasilia: Unb/FLACSO.
- UNESCO. (2017). *Igualdad de género en la educación*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/gender-and-education/>
- Vasco, C. (2012). *Sistematizar o no, he ahí el problema*. Obtenido de OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA PARCIAL: <http://practicaandrea.blogspot.com/p/sistematizar-o-no.html>